

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN  
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DIEZ Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE**

**Redo. 2016-1138-00**

**AUTO**

Verificado el documento obrante en los folios 69 a 71, del cuaderno principal del expediente que dan cuenta de la comunicación enviada a la curadora en amparo de pobreza designada por el despacho, sin que se produjera su aceptación, se procede por el operador judicial a cambiar a la misma auxiliar de la justicia para en su lugar designar a PATRICIA ELENA JIMENEZ MARTINEZ, quien se localiza en calle 50 # 51-254 oficina 701 edificio Banco Ganadero Medellín, teléfono 5116619 correo [pjimenezm2@hotmail.com](mailto:pjimenezm2@hotmail.com) La parte accionante deberá notificar la designación conforme el artículo 49 del C.G.P.

El presente auto se notificara por estados electrónicos y por correo email a las partes del proceso. En el evento de no existir email se hará la notificación telefónica.

EL JUEZ

NOTIFIQUESE

  
GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ.

GMR/JUEZ.